



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 443-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 05 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorando N° 163-2025-UNIA/R de fecha 04 de noviembre de 2025, a fojas 1 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Memorando N° 163-2025-UNIA/R de fecha 05 de noviembre de 2025, el Sr. Rector, señala que es necesario dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 232-2025-EF, y se requiere realizar un viaje a la ciudad de Lima, conjuntamente con la funcionaria CPC. Amalia Valles Vásquez - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con la finalidad de asistir a la mesa de trabajo en la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - DICOPRO del Ministerio de Educación (MINEDU), para tratar temas referentes al déficit de la transferencia de partidas en el presupuesto del Decreto Supremo N° 232-2025-EF, para el financiamiento de 39 plazas en el marco de la ley 32171; por lo que, dispone de la emisión de la resolución rectoral correspondiente otorgando viáticos por un día contados del 06 al 07 de noviembre de 2025 y la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa a favor de la funcionaria CPC Amalia Valles Vasquez – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios de la CPC. Amalia Valles Vásquez – Jefe de Recursos Humanos, del 06 al 07 de noviembre de 2025, a fin de participar en una reunión en el Ministerio de Educación y en el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR viáticos, por un (01) día, contados del 06 al 07 de noviembre de 2025 a favor de la CPC. Amalia Valles Vásquez – Jefe de Recursos Humanos, así como la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General la notificación y distribución de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.Rectorado
VRA
VRI
DGA
ORP
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL